



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A ELEMENTOS REPORTADOS COMO PERDIDOS Y/O
HURTADOS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION
COMUNAL – IDPAC DURANTE LA VIGENCIA 2017 A JULIO DE 2018.**

Fecha del informe: 04/10/2018

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Realizar seguimiento a los trámites adelantados por la Entidad, en relación a los bienes reportados como hurtados y/o perdidos.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

- ✓ Resolución No 01 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital, Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

3. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO

Para el presente seguimiento la Oficina de Control Interno realizo las verificaciones correspondientes a la información aportada por el Almacén de la Entidad mediante correo electrónico de fecha 29-08-2018 y la comunicación enviada por la Secretaria General mediante radicado No 2017IE8022 de 29-12-2017, así mismo se verificaron los seguimientos realizados por la OCI en la vigencia 2017 y el informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 realizado en la vigencia 2018.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realizó a los bienes reportados como hurtados y/o perdidos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, durante la vigencia 2017 y a corte 31 de julio de 2018, los cuales fueron reportados a la Secretaria General y al Almacén de la Entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5. RESULTADOS

5.1 PROCEDIMIENTO FRENTE A LA PERDIDA DE ELEMENTOS

Mediante correo electrónico del día 18-09-2018, el Proceso de Recursos Físicos manifiesta que *“el área de recurso físicos dentro de sus procedimientos contempla la baja de bienes IDPAC-GRF-PR-01 mas no existe un procedimiento de hurto de los bienes de la entidad, más si existe el riesgo número 40 que se llama Pérdida y/o deterioro de los bienes de la Entidad el cual es reportado cada cuatrimestre. Anexo el procedimiento y riesgo No 40”*. (Negrita y subrayado fuera de texto).

El procedimiento CODIGO IDPAC-GRF-PR-01 de 07-12-2017 denominado PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO Y BAJA DE BIENES, define como objetivo *“Disponer de una guía e instrumento de consulta permanente, para los responsables de la administración, custodia, manejo, registro y control de los inventarios como también las bajas de bienes del almacén, a través de la distribución adecuada de las tareas y responsabilidades, además de mantener el registro y control sobre los bienes clasificados como devolutivos, de consumo y consumo controlado con el propósito de mantener actualizada la información de los bienes en servicio y en almacén que posee el IDPAC, verificando que al realizar la inspección física, la información registrada, corresponda con el valor, la ubicación, las características y responsables la cual debe desarrollarse anualmente y de manera aleatoria”*.

Observación No 1:

De acuerdo a la revisión efectuada, el Proceso de Recursos Físicos, se evidencio que no cuentan con controles o actividades para el reporte de los elementos perdidos y/o extraviados al interior de la entidad. Incumpliendo lo establecido el Artículo Primero de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda donde establece: *“Adoptar el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, como un instrumento de aplicación general”*.

Recomendación No 1: Verificar e implementar un procedimiento del Proceso de Recursos Físicos, con el fin de acoger los lineamientos a seguir frente a la pérdida de elementos y/o hurtos en la entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.2 ELEMENTOS REPORTADOS COMO HURTADOS Y/O PERDIDOS A 31 DE AGOSTO DE 2018.

5.2.1 VIGENCIA 2016

- ✓ Mediante Comunicación No 2016IE8521 de 12-12-2016, se comunica a la Secretaria General un posible hurto del Computador Portátil LENOVO con Código 0708-07529, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- ✓ Mediante comunicación 2017IE79 de 11-01-2017, se relacionan los equipos que fueron hurtados el día 31 de diciembre de 2016 de la Emisora DCRADIO, ubicada en el quinto piso del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.
 - Portátil TOSHIBA 505 CORE 13-PLACA 06707
 - Portátil DELL-Placa 06561
 - Audífono Senheiser
 - Audífono Senheiser
 - Portátil HP-Placa 05598
- ✓ Mediante Comunicación No 2016IE3418 de 27-05-2016, se informa la pérdida de un celular marca HTC, modelo DESIRE 6265, color negro asignado a la Dirección General de la Entidad.
- ✓ Mediante comunicación No2016ie-860 DE 24-06-2018, se reporta la pérdida de un computador Portátil con placa 7527.
- ✓ Mediante comunicación No 2016IE6784 de 05-10-2016, la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación informa la pérdida de un computador portátil marca LENOVO, Placa 7538 y Referencia R9V24G6, asignada a la Subdirección de Promoción de la Participación.
- ✓ Teléfono Celular HTC DESIDERE 626, el cual fue hurtado a la salida de un evento desarrollado en el Colegio Aldemar Rojas Plaza. El día 27 de mayo de 2016.
- ✓ Mediante comunicación No 2016IE3773 de 21-06-2016, se adjunta documento de denuncia frente a la pérdida de un portátil marca LENOVO con placa 7530.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

- ✓ Mediante comunicación No 2016ER10574 de 12-07-2016, se comunica la pérdida de un computador portátil marca HP serial número SCE3360VV2 PROBOOK 45405, placa de inventario IDPAC No 8186.
- ✓ Mediante comunicación No 2016ie8837 de 22-123-2016, se reporta por parte de la Subdirección de Promoción de La Participación la pérdida de un computador portátil LENOVO, placa 7526 y referencia R9V24HB.

5.2.2 VIGENCIA 2017

Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No 011 de 28 de febrero de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá, la Oficina de Control Interno de la entidad mediante comunicación 2017IE7924 de 26-12-2017, solicito "*Rendir informe sobre detrimentos patrimoniales presentado en la vigencia 2017*" a lo cual la Secretaria General mediante radicado 2017IE8022 de 29-12-2017, relaciona la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica frente a los hurtos presentados en la vigencia 2017, en su función de supervisión entre el contrato suscrito entre el IDPAC y la Previsora S.A.:

1. El 14 de agosto de 2017, según informe presentado ante la Fiscalía, se presenta hurto del equipo HTC Desidere 626, asignado a la Dirección General de la Entidad, el cual tiene un costo aproximado de \$ 689.000.

5.2.3 VIGENCIA 2018.

Para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno solicito mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2018 a la Oficina Asesora Jurídica, la relación de las reclamaciones realizadas ante de la Aseguradora de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados en lo correspondiente a las vigencias 2017-2018.

El 31-08-2018 se recibe correo electrónico, por parte de la oficina Asesora Jurídica dando respuesta a la solicitud de información realizada por la OCI, mediante el cual informa: "*...en el periodo de enero del año 2017 a la fecha solamente se han reportado la perdida de dos equipos celulares correspondientes a la Dirección General y a Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación*".

Así mismo aportan gestiones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica donde se evidencia seguimiento mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2017, la Aseguradora manifiesta que el siniestro se radico bajo el número 0014688 de fecha 30 de junio de 2017, y a su vez solicita se aporten documentos con el fin de realizar el proceso para el estudio de la reclamación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2017, la Oficina Asesora jurídica solicita al área de Recursos Físicos copia de la factura de compra o comprobante de adquisición del equipo celular marca HTC DESIDERE.

En correo electrónico de fecha 17 de julio de 2017, por parte del almacén se anexa copia de la entrada al almacén y factura de compra del celular de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior para la vigencia 2018, no se ha presentado reporte de pérdida de elementos y/o hurtos al interior del Instituto de la Participación y Acción Comunal IDPAC, así mismo respecto a las pérdidas ocasionadas en la vigencia 2017 se evidencio tramites adelantadas por partes del Instituto.

5.3 CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL IDPAC Y LA ASEGURADORA

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de que trata el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, celebro contrato identificado con el número 356-2017 cuyo objeto era *"contratar la póliza de seguros requerida para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, así como aquellos por los que fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar, en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en desarrollo de su actividad"*. Dicho contrato se celebró con la PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, por un valor de setenta y ocho millones quinientos ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos MCTE (\$78.508.389), por plazo de trece meses y 14 días a partir del 17 de abril de 2017, se realizó adición 1 y prórroga 1 al contrato 356 de 2017 adición por valor de cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos quince mil pesos (\$4.288.815) y prórroga por 20 días y adición No 2 por valor de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000) y prórroga por 20 días.

Una vez verificado el expediente contractual se evidencia acta de liquidación bilateral aprobada del contrato No 356 de 2017 radicada mediante Cordis No 2018IE5599 de 07-09-2018.

A la fecha el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, realizo Convocatoria Publica Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2018, cuyo objeto era *"Contratar las pólizas de seguros requeridas para para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, así como aquellos por los que fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar, en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en desarrollo de su actividad"*

Página 5 de 11



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Mediante Resolución No 162 de 19 de junio 2018, se adjudica el proceso en referencia a Seguros del Estado S.A.

El contrato se encuentra identificado con el número 497-2018, cuya supervisión se encuentra bajo el Jefe de la Oficina Asesora jurídica, la adjudicación es por un valor de (\$83.000.314), a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

6. ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS REPORTADOS COMO PERDIDOS Y/O HURTADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2016-2018

La Oficina de control Interno en la vigencia 2017, realizó seguimiento a elementos reportados como perdidos y/o hurtados dicho seguimiento fue remitido a la Secretaría General mediante comunicación interna No 2017IE2886 de 06-04-2017.

A continuación, se presenta la trazabilidad de cada elemento reportado por la Secretaría General y verificada por la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado en la Vigencia 2017 y en el seguimiento realizado a la fecha por parte de la OCI.

6.1 Portátil marca Lenovo 2012 serial R9v24FN placa 7529.

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a corte 31 de agosto de 2018, se evidenció correo electrónico enviado el día 24 de abril de 2018 donde la Oficina Asesora jurídica como supervisora del contrato celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, solicita información respecto de los avances a la reposición de los equipos enunciados anteriormente con el fin de establecer el estado de cada proceso para lograr su culminación.

Así mismo se observa que mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2018, la Aseguradora informa que para los elementos relacionados no se reporta "AVISO DE SINIESTRO".

En acta de fecha 11 de septiembre de 2018, la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que como supervisora del contrato de seguros de la entidad hace acompañamiento a la Oficina de Recursos Físicos con respecto del requerimiento a la empresa de seguridad que prestaba sus servicios para la fecha en la que se presentaron los hechos con el fin de determinar la responsabilidad de dicha empresa.

A la fecha la reclamación se encuentra en trámite y a la espera por parte de la Aseguradora realizar la respectiva reposición.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO:
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

6.2 2 Audífonos, Portátil Toshiba placa 6707, Portátil Dell placa 6561, Portátil HP placa 5598 – Comunicaciones (Emisora).

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica a la fecha informa que como supervisora del de seguros de la entidad realiza el acompañamiento a la Oficina de Recursos físicos con respecto al requerimiento a la empresa de seguridad que prestaba sus servicios para la fecha en la que se presentaron los hechos con el fin de determinar la responsabilidad de dicha empresa.

Durante el seguimiento se observó que a la fecha la Ofician de Recursos Físicos no ha indicado las acciones iniciadas en contra de la empresa de vigilancia, en el evento de no determinarse la responsabilidad por parte de la empresa de vigilancia, se procederá a realizar el requerimiento ante la Aseguradora, es pertinente aclarar que se cuenta con un término de 2 años para dar inicio al trámite de reposición.

Se recomienda adelantar las actuaciones pertinentes por parte del Instituto con el fin de determinar la responsabilidad de la empresa de vigilancia por la pérdida de estos elementos ya que se está culminado el término para efectuar dicha reclamación ante la aseguradora.

6.3 Cámara de Video Sony PMW Placa 81-09

A la fecha se evidencia que la Aseguradora no ha realizado la reposición correspondiente, se encuentra en trámite.

6.4 Celular Desidere 626.No 3156702762 – Dirección:

En el seguimiento realizado se evidencio correo electrónico de fecha 17 de julio de 2017, donde se anexa la factura de la respectiva reposición del equipo celular, la reposición la realizo la aseguradora la Previsora S.A.

6.5 Celular Desidere HTC - Secretaria General

Según lo reportado por parte de la Oficina Asesora Jurídica en correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2018 a la fecha se encuentra en trámite con la Aseguradora con el fin de realizar la respectiva reposición.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

6.6 Portátil Lenovo 2012 placa 7530 - Recursos Físicos

A la fecha ya se efectuó la reposición por parte de la Aseguradora la Previsora S.A. y se realizó la respectiva entrega al almacén del bien objeto de reposición.

6.7 Portátil Lenovo placa 2012 placas 7527-Sistemas

En el seguimiento realizado la Oficina Asesora Jurídica manifiesta desconocer el reporte de pérdida del bien, a lo cual manifiestan adelantar las actuaciones pertinentes.

Esta situación se debe a la falta de un procedimiento documentado en el Instituto para el reporte de elementos perdidos o hurtados, en este sentido la recomendación se documentó en el numeral 5.1 del presente informe.

6.8 Portátil - GIMP

Por parte de la Aseguradora ya se realizó la respectiva reposición, de lo anterior se evidencio el correspondiente ingreso al almacén.

6.9 Portátil HP 454 placa 8186 - PVD Barrio Ingles

Ya se realizó por parte de la Aseguradora la reposición del equipo de cómputo y se evidencio la respectiva entrada al almacén de la entidad.

6.10 Portátil HP 454 placa 8185, Portátil HP 454 placa 8190, Portátil HP 454 placa 8192 – PVD Barrio Ingles.

Se solicitó por parte de la Oficina Jurídica iniciar el respectivo seguimiento ante la Aseguradora con el fin de realizar la reclamación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ELEMENTO	VIGENCIA DE REPORTE	ESTADO
Portátil marca Lenovo 2012 serial R9v24FN placa 7529	2016	En trámite de reclamación ante la Aseguradora.
2 Audífonos, Portátil Toshiba placa 6707, Portátil Dell placa 6561, Portátil HP placa 5598 - Comunicaciones (Emisora).	2016	A la espera de determinar por parte del área de Recursos Físicos la responsabilidad por parte de la empresa de vigilancia, en caso contrario se realizara la respectiva reclamación ante la Aseguradora.
6.3 Cámara de Video Sony PMW Placa 81-09	2016	En trámite de reposición ante la Aseguradora.
Celular Desidere 626.No 3156702762 - Dirección:	2017	Reposición realizada por la Aseguradora.
Celular Desidere HTC - Secretaria General	2017	Trámite ante la Aseguradora
Portátil Lenovo 2012 placa 7530 - Recursos Físicos	2016	Reposición por parte de la Aseguradora.
Portátil Lenovo Placa 2012 placa 7527-Sistemas	2016	En trámite ante la Aseguradora
Portátil - GIMP	2016	Reposición por parte de la Aseguradora.
Portátil HP 454 placa 8186 - PVD Barrio Ingles	2016	Reposición por parte de la Aseguradora.
6.10 Portátil HP 454 placa 8185, Portátil HP 454 placa 8190, Portátil HP 454 placa 8192 - PVD Barrio Ingles.	2015	Se encuentra en análisis y seguimiento para realizar la solicitud de reclamación ante la Aseguradora.

7. PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR PERDIDA Y/ O HURTOS DURANTE LA VIGENCIA 2017-2018.

La oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 17-08-2018 solicito a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad información sobre los procesos iniciados por perdida y/o hurtos durante las vigencias 2017-2018, a lo cual mediante correo electrónico de fecha 17-08-2018, manifiesta que: "*revisada la base de datos del Proceso*"



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Control Interno Disciplinario, no se encontró actuación disciplinaria por pérdida de elementos, durante las vigencias 2017-2018. (Negrita y subrayado fuera de texto)

5. CONCLUSIONES:

- ✓ Se evidencian gestiones adelantadas por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, ante la Aseguradora por pérdida de elementos al interior de la entidad.
- ✓ En el seguimiento realizado se observó que en la vigencia 2016 fue el año en el que se presentaron más siniestros por pérdida y/o hurto de elementos al interior de la entidad, y para las vigencias 2017 y 2018 hubo disminución en el reporte de los elementos perdidos y/o hurtados.
- ✓ El Instituto no cuenta con un procedimiento correspondiente a establecer lineamientos en caso de pérdida y/o hurto de elementos.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Estandarizar un procedimiento con el propósito que todos los funcionarios y/o contratistas tengan en cuenta el procedimiento que se debe seguir en caso de pérdida y/o hurto de elementos en el interior de la entidad.
- ✓ Documentar toda la trazabilidad de manera ordenada por cada caso o reclamación de pérdida y el respectivo seguimiento frente a la aseguradora.
- ✓ Realizar campañas o capacitaciones de sensibilización para todos los funcionarios y/o contratistas del Instituto con el fin de originar sentido de pertenencia frente a los bienes del Instituto.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

7. ALERTAS TEMPRANAS

Posible incumplimiento normativo, lo cual genera sanción por parte de los entes de control a la entidad.

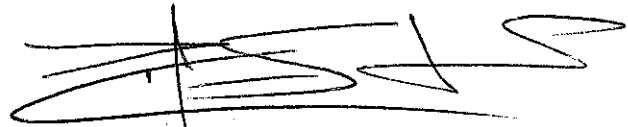
8. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

N/A

Elaboró

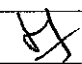
Revisó y Aprobó


ZAIRA ARIAS



Contratista Oficina Control Interno

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Zaira Arias- Contratista CPS 511/2018		04/10/2018
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo -Jefe Oficina de Control Interno		04/10/2018
Aprobó			
Anexos	0 anexos Archivo: Seguimiento elementos reportados como perdidos y/o hurtados		